

**B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Subsecretaría**

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Saneamiento y consolidación de la infraestructura del punto kilométrico 90,180 al 92,000 línea Córdoba-Málaga, en el término municipal de Casariche (Sevilla)»*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Saneamiento y consolidación de la infraestructura del punto kilométrico 90,180 al 92,000, línea Córdoba-Málaga», en el término municipal de Casariche (Sevilla), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca Núm.	Poli.	Parc.	Cabida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
1	10	128	24.739	536	24.203	Excmo. Ayuntamiento de Casariche.	N, ferrocarril; E, finca matriz; S, finca matriz, y O, finca matriz.
2	10	111	1.099	170	929	Don Francisco Miguélez Marín, calle Pablo Picasso, 18. Casariche.	N, ferrocarril; E, finca matriz; S, don Rafael Martín, y O, finca matriz.
3	-10	114	21.441	228	21.213	Don José Gamero Campos, calle Pablo Picasso, 9. Casariche, y don Francisco González Graciano, avenida Triana, 35. Casariche.	N, ferrocarril; E, finca matriz; S, don Francisco González, y O, finca matriz.
4	10	32	8.246	388	7.858	Don Rafael Martín Juárez, Extramuros (El Huerto). Casariche.	N, ferrocarril; E, finca matriz; S, don Francisco González, y O, finca matriz.
5	10	238	5.058	320	4.738	Doña Angeles Ramírez Torres, calle Cerrillo, 31. Casariche.	N, ferrocarril; E, finca matriz; S, finca matriz, y O, finca matriz.

En el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Subsecretario.-P. D., (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-11.681-E (54643).

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Nuevas instalaciones ferroviarias Teco y estación centro en el polígono de Silvota», en el término municipal de Llanera (Asturias)»*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Nuevas instalaciones ferroviarias Teco y estación centro en el polígono de Silvota», en el término municipal de Llanera (Asturias), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca núm.	Políg.	Parc.	Cabida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
1	2	269	6.251	3.419	2.832	SEPES. Paseo de la Castellana, 91, Madrid.	N: SEPES. S: Polígono Silvota. E: SEPES. O: SEPES
2	2	270	3.717	3.717		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
3	2	271	5.131	5.131		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
4	2	265	14.491	12.115	2.376	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
5	2	264	7.725	6.843	982	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
6	2	248	20.916	13.065	7.851	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
7	2	236	5.923,35	905	5.018,35	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
8	2	245-2	232	232		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES

Finca num.	Polig.	Parc.	Cabida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
9	2	244	1.229,65	1.229,65		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
10	2	253	2.995,95	2.995,95		SEPES	N: Camino. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
11	2	240-1	2.873	846	2.027	SEPES	N: SEPES. S: Camino. E: SEPES. O: SEPES
12	2	240-2	328,10	328,10		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
13	2	82	2.461,75	1.514,50	947,25	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
14	2	81	1.010,35	419	591,35	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
15	2	80	618	618		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
16	2	79	2.889	1.176	1.713	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. y SEPES. O: FF.CC. y SEPES
17	2	78	5.460,30	906	4.554,30	SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. y SEPES. O: FF.CC. y SEPES
18	2	76	4.502,95	4.502,95		SEPES	N: FF.CC. y SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
19	2	268-1	3.805,40	3.805,40		SEPES	N: SEPES. S: Poligono Silvota y SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
20	2	267	3.999,05	3.999,05		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
21	2	266	3.944,55	3.944,55		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
22	2	263	6.566	6.566		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
23	2	262	3.097,85	3.097,85		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
24	2	269	615	615		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
25	2	261	372,45	372,45		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES y FF.CC. O: SEPES
26	2	260	257,60	275,60		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
27	2	258	4.255,78	4.255,78		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. y SEPES. O: FF.CC. y SEPES
28	2	257	3.844,50	3.844,50		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: FF.CC.
29	2	247	1.566,50	1.566,50		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
30	2	256	1.300,50	1.300,50		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
31	2	255	1.194,50	1.194,50		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
32	2	254	2.487,60	2.487,60		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
33	2	246	2.300,75	2.300,75		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
34	2	252	3.500	3.550		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
35	2	249	1.740	1.740		SEPES	N: Camino. S: SEPES. E: SEPES. O: SEPES
36	2	251	428,67	428,67		SEPES	N: SEPES. S: SEPES. E: FF.CC. O: SEPES
37	2	250	182,60	182,60		SEPES	N: Camino. S: Camino. E: FF.CC. O: SEPES
38	2	83	500,45	500,45		SEPES	N: SEPES. S: Camino. E: FF.CC. O: SEPES

En el Ayuntamiento de Llanera (Asturias) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-11.680-E (54644).

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Nueva estación de mercancías en Coslada, primera fase», en los términos municipales de Madrid y Coslada (Madrid)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Nueva estación de mercancías en Coslada, primera fase», en los términos municipales de Madrid y Coslada

(Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Polig. número	Part. número	Cabida total m <sup>2</sup>	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Resto no objeto de expropiación m <sup>2</sup>	Propietario y domicilio	Linderos	Término municipal
1	11	10	123.835	7.580	116.305	«Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima», calle Velázquez, número 138, Madrid-6.	N, colonia Llorente; E, parcela 14; S, parcela 12, y O, parcelas 16 y 17.	Madrid.
2	11	12	23.968	3.180	5.380	Vda. Nicolás Chad Sierra, calle General Pardiñas, Madrid.	N, parcela 11; E, «Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima»; S, camino de las Rejas, y O, «Inmobiliaria Jarama».	Madrid.
3	11	14	37.664	2.100	35.564	Hermanos Sevillano Currudeaga y Antonio Sevillano Escudero.	N, «Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima»; E, término Coslada; S, «Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima», y O, Manuel María Zulueta.	Madrid.
4	11	15	70.500	13.570	56.930	Manuel María Zulueta y Enriquez Zucos. Calle Bretón de los Herreros, 61, Madrid-13.	N, «Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima»; E, término de Coslada; S, parcela 14, y O, camino Coslada-Barajas.	Madrid.
5	13	19-a	31.750	24.500	7.250	Manuel María Zulueta y Enriquez Zucos. Calle Bretón de los Herreros, 61, Madrid-13.	N, César Cort; E, término de Coslada; S, camino Coslada-Barajas, y O, César Cort.	Madrid.
6	1	1(2)	53.640	25.050	28.590	«Depósito de Comercio Exterior, Sociedad Anónima». Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, 9.º, Madrid-20.	N, camino; E, Renfe; S, Renfe, y O, parcela 1 (3).	Coslada.
7	1	1(3)	62.520	46.730	15.790	«Manuel María Zulueta y Enriquez Zucos, Sociedad Anónima». Bretón de los Herreros, 61, Madrid-13.	N, término de Barajas; E, parcela 1; S, camino, y O, Renfe.	Coslada.
8	1	90	7.375	1.800	5.575	Gloria Bravo García Conde. Plaza San Juan de la Cruz, 8, Madrid-3.	N, Manuel María Zulueta; E, Manuel María Zulueta; S, Manuel María Zulueta, y O, Renfe.	Coslada.
9	1	92(1)	20.640	14.310	6.630	«Manuel María Zulueta y Enriquez Zucos, Sociedad Anónima». Bretón de los Herreros, 61, Madrid-13.	N, «Decoex, Sociedad Anónima»; E, Renfe; S, Renfe, y O, Renfe y Gloria Bravo.	Coslada.
10	1	92(2)	5.840	1.420	4.060	«Depósito de Comercio Exterior, Sociedad Anónima». Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, 9.º, Madrid-20.	N, Renfe; E, Manuel María Zulueta; S, Renfe, y O, Renfe.	Coslada.
11	11	11	8.700	3.170	5.530	Desconocido.	N, parcela número 10; E, C. de Octubre; S, parcela número 12, y O, término municipal de Coslada.	Madrid.
12	11	9	12.120	2.980	9.140	Desconocido.	N, parcela número 7-a y rodada; E, parcela número 8; S, parcela número 10, y O, término municipal de Coslada.	Madrid.
13	11	7-a	-	2.740	-	Desconocido.	N, calle de Almanaque; E, parcela número 9 y rodada; S, parcela número 9 y C. de Octubre, y O, término municipal de Coslada.	Madrid.

En los Ayuntamientos de Madrid y Coslada (Madrid), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesca.-11.679-E (54645).

### Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transporte Terrestre

*Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación con motivo de las obras del proyecto de tratamiento integral de la línea Bobadilla-Algeiras, tramo Bobadilla Almargen. Términos municipales de Teba y Almargen (Málaga)*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 30 de octubre de 1985 y entendiéndose implícita

su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que los afectados que a continuación se relacionan y todas las personas o Entidades que se consideren igualmente afectados por las obras del proyecto de referencia, puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes al igual que hacer uso de los

demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 1.ª planta (28036-Madrid) o al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina.

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
<i>Término municipal: Teba</i>					
1	9	19	Eloisa Martín de la Hinojosa	Virgen Las Antiguas, 12, 5.º A	La Quinta.
2	9	17 a	Eloisa Martín de la Hinojosa	Virgen Las Antiguas, 12, 5.º A	La Quinta Vieja.
3	9	18	Soledad Guerrero Anaya	Alta Teba (Málaga)	La Quinta Vieja.
4	9	16 a	Rafael Muriel Salguero	Plaza Constitución 7, Teba	La Quinta Vieja.
5	9	20 a	Eloisa Martín de la Hinojosa	Virgen Las Antiguas, 12, 5.º A	El Blancal.
6	9	20 b	Eloisa Martín de la Hinojosa	Virgen Las Antiguas, 12, 5.º A	El Blancal.
7	9	69 a	RENFE	-	El Blancal.
8	9	68	Manuel Guerra Capote	Sevilla, 8, Teba (Málaga)	El Blancal.
9	9	67	Eloisa Martín de la Hinojosa	Virgen Las Antiguas, 12, 5.º A	El Blancal.
10	9	85	Manuel Guerra Capote	Sevilla, 8, Teba (Málaga)	El Blancal.
11	9	65	Manuel Guerra Capote	Sevilla, 8, Teba (Málaga)	El Blancal.
12	9	66	Andrés Salazar García	La Cruz-Teba (Málaga)	El Blancal.
13	9	20 c	Andrés Salazar García	La Cruz-Teba (Málaga)	El Blancal.
14	9	20 d	Andrés Salazar García	La Cruz-Teba (Málaga)	El Blancal.
15	9	81	Manuel Guerra Capote	Sevilla, 8, Teba (Málaga)	El Blancal.
16	9	82	Andrés Salazar García	La Cruz-Teba (Málaga)	El Blancal.
17	9	83	Andrés Salazar García	La Cruz-Teba (Málaga)	El Blancal.
18	9	84	Andrés Salazar García	La Cruz-Teba (Málaga)	El Blancal.
19	9	64	Manuel Guerrero Barba	Grande, 19, Teba (Málaga)	El Blancal.
20	9	62	Manuel Guerrero Barba	Grande, 19, Teba (Málaga)	El Blancal.
21	9	24	Manuel Guerrero Barba	Grande, 19, Teba (Málaga)	El Blancal.
22	9	37	Rafael García Madrigal	San Francisco, 4, Teba	El Blancal.
23	9	80	Francisco Lora Maldonado	Grande, 34, Teba (Málaga)	El Blancal.
24	9	23	Francisco Maldonado Escalante	San Francisco, Teba	El Blancal.
25	9	79	Antonio Verdugo Guerrero	San Francisco, 46, Teba	El Blancal.
26	9	78	Eloisa Martín de la Hinojosa	Virgen Las Antiguas, 12, 5.º A	El Blancal.
27	9	77	Cristóbal Troyano García	El Moral, 14, Teba	El Blancal.
28	9	60	Manuel Guerrero Barba	Grande, 19, Teba (Málaga)	La Pedrica.
29	9	59	Francisco Maldonado Escalante	San Francisco, 46, Teba	La Pedrica.
30	9	32	Antonio García Hueso	Carrasco, 13, Teba	La Pedrica.
31	9	33	Antonio Morales Castellero	Albarrada, 14, Teba	La Pedrica.
32	9	34	Antonio Morales Castellero	Albarrada, 14, Teba	La Pedrica.
33	9	35	Antonio Morales Castellero	Albarrada, 14, Teba	La Pedrica.
34	9	58	Manuel Guerrero Barba	Grande, 19, Teba	Pinar de la Quinta
35	8	90	Antonio Vázquez Fontalba	Grande, 16, Teba	Llano Estación.
36	8	89 a, b	Manuel Rey Gil (1)	Málaga	Llano Estación.
37	8	88	Rafael Castellero Herrera	Sevilla, 12, Teba (Málaga)	Llano Estación.
38	8	91	Hermanos Guerrero Anaya	La Carrera, 39, Teba	Llano Estación.
39	8	93 a	Manuel Guerra Capote	Carrasco, 36, Teba	Llano Estación.
40	8	92	José María Quiro García	Carrasco, 29, Teba	Llano Estación.
41	8	87	Viuda Antonio Herrera	Carrasco, 29, Teba	Llano Estación.
42	8	86	Juan Carrasco Quiro	Albarrada, 7, Teba	Llano Estación.
43	8	11	Rafael Moréno Camarena	Sevilla, 20, Teba	Llano Estación.
44	8	65 a	Rafael Moreno Camarena	Sevilla, 20, Teba	Llano Estación.
45	8	64	José Moronta Maldonado	Carrera, 37, Teba	Llano Estación.
46	8	66 a	Ángel García Vivar	Moral, 24, Teba	Llano Estación.
47	8	117 a	José Camarena Barba	Grande, 41, Teba	Llano Estación.
48	8	63	Cristóbal Gil Jiménez	Santiago, Teba	Llano Estación.
49	8	62	Cristóbal Gil Jiménez	Santiago, Teba	Llano Estación.
50	8	61	Juan López García	Albarrada, 45, Teba	Llano Estación.
51	8	60	José García Espada	Carretera Córdoba-Antequera	Llano Estación.
52	8	59	José García Espada	Carretera Córdoba-Antequera	Llano Estación.
53	8	49 a	Juan Sayago Sevillano	Plaza Constitución, 16,	Llano Estación.
54	8	44	Antonio García Pinto	Carrasco, 37, Teba	Las Viñas.
55	8	55	Francisco Castellero Ángel	Grande, 48, Teba	Las Viñas.
56	8	111	RENFE	-	Las Viñas.
57	8	47 a	RENFE	-	Llano Estación.
58	8	46	Miguel Ramos Escalante	El Moral, 2, Teba	Las Viñas.
59	7	37	Miguel Ramos Escalante	El Moral, 2, Teba	El Letrado.
60	7	42	Antonio Maldonado	Grande, 4, Teba	El Letrado.
61	7	50	Francisco García Muriel	San Francisco, 7, Teba	El Letrado.
62	7	38	Hermanos Castellero Madrigal	Antequera, 26,	El Letrado.
63	7	39	José Jesús Chito	Grande, 41, Teba	El Letrado.
64	7	41	José Maldonado	Albarrada, 28, Teba	El Letrado.
65	7	155	Julián Cansino Durán	Grande, 16, Teba	El Letrado.
66	33	33	Julián Cansino Durán	Grande, 16, Teba	La Loma.
67	33	42	Julián Cansino Durán	Grande, 16, Teba	La Loma.
68	33	38	Antonio Escobar Arroyo	Santiago, 7, Teba	La Loma.
69	33	39	Felipe Espinosa Rodríguez	Rosario, 12, Teba	La Loma.
70	34	28	RENFE	-	La Boticaria.
71	34	27	Antonio Pinto Galán	Alta, 56, Teba	La Boticaria.
72	34	26	Dolores Lora Espada	Plaza Constitución, 13,	La Boticaria.
73	34	25	Dolores Lora Espada	Plaza Constitución, 13,	La Boticaria.
74	34	22	Inés Vallejo Villalba	Plaza Constitución, 11,	La Boticaria.
75	34	21	Antonio Verdugo Guerrero	San Francisco, 46,	La Boticaria.
76	34	20	Diego Maldonado Fontalba	Santa Ana, 17, Teba	La Boticaria.
77	34	32	José Linero Linero	Carrasco, 30, Teba	La Boticaria.
78	34	93 a	Rafael Cano Lebrón	El Moral, 55, Teba	La Boticaria.
79	34	94	Hermanos Antonio Gil	Sevilla, 9, Teba	La Boticaria.
80	34	35	Manuel Salguero Fontalba	La Venta, 15, Teba	La Boticaria.

Número de orden	Número de polígono	Número de parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
81	33	35	Julián Cansino Durán	Grande, 18, Teba	Llano Arenas.
82	33	36	Francisco García Muriel	San Francisco, 5, Teba	Llano Arenas.
83	33	37	Concha Hinojosa Espada	Albaicín, 7, Teba	Llano Arenas.
84	35	19 a	Antonio García Hueso	Carrasco, 13, Teba	Torre Alcaide.
85	35	18	Viuda de Francisco Martagón Quiro	Albaicín, 11, Teba	Torre Alcaide.
86	35	17	Julián Cansino Durán	Grande, 18, Teba	Torre Alcaide.
87	35	16	Rafael Soto Castillero	San Francisco, Teba	Torre Alcaide.
88	35	13	Manuel Romero Escalera	El Moral, 73, Teba	Torre Alcaide.
89	35	12	Encarnación Guerrero López	Santa Ana, 6, Teba	Torre Alcaide.
90	35	10	Miguel Escalante Camarena	Albarrada, 55, Teba	Torre Alcaide.
91	35	6	Cipriano Escalante Fontalba	San Francisco, 44, Teba	Torre Alcaide.
92	34	40	Francisco Hueso Salguero	Bobadilla Estación, sin número, Teba	Torre Alcaide.
93	34	41	Rafael Anaya Díaz	Antequera, 9, Teba	Torre Alcaide.
94	34	44	Francisco Soto Hinojosa	Grande, 43, Teba	Torre Alcaide.
95	34	45	Francisco Soto Hinojosa	Grande, 43, Teba	Torre Alcaide.
96	28	84	José Bermúdez Benítez	El Moral, 52, Teba	Las Atravesadas.
97	28	183	Francisco Carrasco Perea	Alta, 83, Teba	Las Atravesadas.
98	28	186	Viuda de Francisco Jiménez Verdugo	Grande, 45, Teba	Las Atravesadas.
99	28	189	Viuda de Francisco Jiménez Verdugo	Grande, 45, Teba	Las Atravesadas.
100	28	269	Viuda de Francisco Jiménez Verdugo	Grande, 45, Teba	Las Atravesadas.
101	28	190	José Herrera Soto	San Francisco, 38, Teba	Las Palmillas.
102	28	262	Miguel Romero Escalera	El Moral, 23, Teba	Las Palmillas.
103	28	264	Remedios Herrera Soto	-	Las Palmillas.
104	28	195	Hermanas Gallegos Calleja	San Francisco, 7, Teba	Las Palmillas.
105	28	196	Herederó de José María Verdugo Río	Grande, 36, Teba	Las Palmillas.
106	28	197	Teodoro González García	Sevilla, 52, Teba	Las Palmillas.
107	28	199	Teodoro González García	Sevilla, 52, Teba	Las Palmillas.
108	28	198	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Las Palmillas.
109	28	108 a	José María Cáceres Guerrero	El Moral, 54, Teba	Las Palmillas.
110	28	109	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Las Palmillas.
111	26	4	Bartolomé Gil Hoyo	Grande, 15, Teba	Las Palmillas.
112	26	3	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Las Palmillas.
113	27	19	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Rincón Herrera.
114	27	18	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Rincón Herrera.
115	27	21	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Rincón Herrera.
116	27	22	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Rincón Herrera.
117	27	24	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Rincón Herrera.
118	27	25	Victoria López Lavigne	Paseo Marítimo, 43-45, Málaga	Rincón Herrera.
119	27	26	Victoria López Lavigne	Paseo Marítimo, 43-45, Málaga	Rincón Herrera.
120	27	27	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Rincón Herrera.
121	27	28	Marino Torres Gálvez	Paseo Marítimo, 43-45, Málaga	Rincón Herrera.
122	27	29	Antonio Anaya Perea	Carril de Castell, 8, Málaga	Rincón Herrera.
123	27	30	Modesto García Torres	Cortina Estación, 2, Almargen	Rincón Herrera.
124	27	31	Francisco José Escalante Roperó	San Juan, 2, Almargen	Rincón Herrera.
125	27	d	RENFE	RENFE	Rincón Herrera.
126	27	33	Juan González Morgado	Mártires, 14, Almargen	Rincón Herrera.
<i>Término municipal de Almargen</i>					
1	14	9	Juan Fernández Torres	Alamos, 32, Almargen	Las Veinte.
2	14	10	José Flores Aragón	Avenida América, sin número, Málaga	Las Veinte.
3	14	11	José Flores Aragón	Avenida América, sin número, Málaga	Las Veinte.
4	14	12	José Flores Aragón	Avenida América, sin número, Málaga	Las Veinte.
5	14	13	José Flores Aragón	Avenida América, sin número, Málaga	Las Veinte.
6	14	14	José Flores Aragón	Avenida América, sin número, Málaga	Las Veinte.
7	14	16	Viuda de Antonio Barquero Mesa	Santa Ana, 9, Almargen	Las Veinte.
8	14	17	Viuda de Antonio Barquero Mesa	Santa Ana, 9, Almargen	Las Veinte.
9	14	18	Viuda de Antonio Barquero Mesa	Santa Ana, 9, Almargen	Las Veinte.
10	14	19	Viuda de Antonio Barquero Mesa	Santa Ana, 9, Almargen	Las Veinte.
11	14	20	Juan Fernández Morgado	Santa Ana, 52, Almargen	Las Veinte.
12	14	22	Juan Fernández Morgado	Santa Ana, 52, Almargen	Las Veinte.
13	14	23	Juan Fernández Torres	Alamos, 32, Almargen	Las Veinte.
14	14	24	Juan Fernández Torres	Alamos, 32, Almargen	Las Veinte.
15	14	34 a	Francisco Escalera Escalera	Avenida de Ronda, 16, Almargen	Las Veinte.
16	14	33	Gregorio Fernández García	Plaza, 2, Almargen	Las Veinte.
17	14	32	Andrés Torres Torres	Santa Ana, 46, Almargen	Las Veinte.

\* Arrendatario: Rafael Salguero Hueso. Domicilio: Calle Alta, 54, Teba (Málaga).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Corporación Metropolitana de Barcelona

#### Información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 24 de abril de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Barcelona: Expediente 494-B-36.

«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que se establece en el artículo 47, 3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en la finca situada al lado del número 121 de la avenida Pearson, de Barcelona, de una extensión superficial de 6.685 metros cuadrados, elaborada por la Dirección de Servicios de Urbanismo de esta Corporación Metro-

litana de Barcelona, en cumplimiento de la sentencia firme de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1984, consistente en la consideración de estos terrenos como urbanos y su cambio de calificación de parque forestal de repoblación (clave 28) a zona sujeta a anterior ordenación volumétrica específica (clave 18), con los parámetros que corresponden a la anterior calificación que tenían de bosque urbanizable y que figuran en el documento obrante en el expediente. Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se

insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia para que puedan deducirse las alegaciones pertinentes y abrir, posteriormente, un período de igual duración de audiencia al Ayuntamiento afectado. Entenderá aprobada provisionalmente si durante el período de información pública no se presentan alegaciones y, en este supuesto, remitirla a la Generalitat de Cataluña para su aprobación definitiva.»

El citado expediente permanecerá expuesto al público por el plazo señalado en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 14 de mayo de 1986.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.-10.291-C (44220).

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

#### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 4.487. Nombre: «Lorinda». Mineral: Granito. Cuadrículas: Una. Término municipal: Carballeda de Avia.

Peticionario: Pedro Fernández Estévez y dos más.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 27 de enero de 1986.-El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.-6.761-E (27873).

## ANDALUCIA

### Consejería de Política Territorial

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

#### Expediente de expropiación forzosa

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el proyecto: J. A. 2-GR-100. Acondicionamiento de la carretera C-332. Arreglo puntos singulares. Tramo: Orgiva-Ugijar.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Real Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», tendrán de manifiesto el citado proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial

de la Consejería en Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 19 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Francisco López Fuentes.-9.192-E (41335).

### RELACION DE AFECTADOS

#### Orgiva-Ugijar.-Arreglo de puntos singulares en la C-332

Parcela	Término municipal	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Clase de terreno
1	Orgiva	Francisco Arenas Barquero. Polígono 6, número 34	4.227	Labor.
2	Orgiva	Comunal	3.161	Monte.
1	Orgiva	Comunal	10.740	Monte.
1	Orgiva	Comunal	5.643	Monte.
1	Orgiva	Comunal	11.471	Monte.
1	Torvizcón	Comunal	5.668	Monte.
1	Lobras	Comunal	6.836	Monte.
1	Lobras	Comunal	4.547	Monte.
1	Cádiar	Herederos de Reinoso López	4.317	Labor.
1	Cádiar	Herederos de Reinoso López	8.879	Monte.
2	Cádiar	Antonio García López	4.722	Monte.
3	Cádiar	Salvador García López	6.160	Monte.
4	Cádiar	Ricardo Sánchez Rodríguez	1.759	Monte.
5	Cádiar	Secundino Martín Caro	3.968	Labor.
6	Cádiar	Joaquín García López	784	Labor.
7	Cádiar	Comunal	4.138	Monte.
8	Cádiar	Herederos de Manuel López Martos	886	Labor.
9	Cádiar	Basilia Ortega Mellado	1.081	Labor.
10	Cádiar	Juan José Tarifa	2.439	Labor.
11	Cádiar	Comunal	2.652	Monte.
12	Cádiar	Carmen Jiménez	618	Labor.
13	Cádiar	Manuel Jiménez	3.119	Labor.
14	Cádiar	Carmen Fernández	437	Labor.
15	Cádiar	Manuel Fernández	3.242	Labor.
16	Cádiar	Francisco Manzano Manzano	396	Cultivo.
17	Cádiar	José Escobedo	1.360	Cultivo.
18	Cádiar	José Lara Molina	2.623	Cultivo.
19	Cádiar	Teresa Jiménez	708	Cultivo.
20	Cádiar	José Tarifa Martínez	537	Cultivo.
21	Cádiar	Antonio Sánchez Lupianes	504	Cultivo.
22	Cádiar	Cándido López Manzano	201	Cultivo.
23	Cádiar	MOPU	495	-
24	Cádiar	Gasolinera	0	-
25	Cádiar	Blas Ortiz Tarifa	0	-
Total			109.318	

### Consejería de Economía e Industria

#### Delegaciones Provinciales

#### JAEN

#### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública, sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Atender y mejorar el servicio en el polígono de viviendas «Cruz de Jaboneros», en Baeza.

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente Ubeda-Caseta Aguas.

Final: Centro de transformación intemperie.

Término municipal afectado: Baeza.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,103.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono de viviendas «Cruz de Jaboneros».

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 812.168 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, 21 de abril de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-3.223-14 (34811).

## LA RIOJA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección Regional de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de electrificación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Con domicilio: Logroño, carretera de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Cihuri.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea, a 13,2 KV, centro de transformación «Deposito», de 100 KVA y red de distribución en baja tensión.
- Presupuesto: 12.099.399 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.676.

Logroño, 11 de marzo de 1986.-El Director regional de Industria, José María Subero Díaz.-2.343-15 (36938).

## REGION DE MURCIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria

Admisión de la solicitud del permiso de investigación denominado «Emperador Dos», número 21.594, del término municipal de Jumilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección Regional ha sido admitida con esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por don Pascual Tomás López, con domicilio en Novelda (Alicante), para el permiso de investigación de nueve cuadrículas mineras de caliza marmórea, denominada «Emperador Dos», a cuya petición ha correspondido el número 21.594 de Registro de la Región de Murcia.

El terreno afectado por la petición está situado en el término municipal de Jumilla y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida.	1.º 21' 40"	38.º 29' 40"
Vértice número 1.	1.º 22' 40"	38.º 29' 40"
Vértice número 2.	1.º 22' 40"	38.º 30' 40"
Vértice número 3.	1.º 21' 40"	38.º 30' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince

días, a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 12 de mayo de 1986.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-10.215-E (47285).

## NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### PAMPLONA

Admitir definitivamente la solicitud para el permiso de investigación número 3.279, «Arga»

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud para el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.279.  
Nombre: «Arga».  
Mineral: Los de sección C.  
Cuadrículas: 216.  
Términos municipales: Falces, Lerín y Miranda de Arga.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 24 de abril de 1986.-8.878-E (38736).

## EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: Centro de transformación Colmenar número 1.  
Final: Centro de transformación Colmenar número 2.  
Términos municipales afectados: Plasencia.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Longitud en metros: 169.  
Materiales: Conductores de 150 milímetros cuadrados Al.

Estación transformadora:  
Emplazamiento: Colmenar 2, Plasencia.  
Número de transformador: 1.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.654.216.  
Finalidad: Demanda de energía.  
Referencia del expediente: AT-4.158.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).-3.146-15 (36180).

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:  
Emplazamiento: Cáceres I.  
Número de transformador: 2.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 2 x 10.000 KVA.  
Relación de transformación: 46/13,2 KV.  
Presupuesto en pesetas: 33.591.000.  
Finalidad: Reforma E. T. D. para atender la demanda de energía en Cáceres.  
Referencia del expediente: AT-1.497.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-3.573-15 (41005).

## COMUNIDAD DE MADRID

### Consejería de Cultura y Deportes

#### Dirección General de Cultura

La Dirección General de Cultura ha acordado abrir período de información pública para la declaración de bienes de interés cultural a favor de los inmuebles y conjuntos que se relacionan

Por la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Deportes de esta Comunidad Autónoma, se tramitan expedientes para la declaración de Bienes de Interés Cultural a favor de los Inmuebles y Conjuntos Históricos denominados:

Catedral de San Isidro, Madrid.  
Plaza de Toros, Madrid.  
Real Academia de la Lengua, Madrid.  
Academia de Farmacia, Madrid.  
Banco Español de Crédito, Madrid.  
Banco Hispano Americano, Madrid.  
Iglesia de San Martín, Madrid.  
Torre y Panteón de Hombres Ilustres, Madrid.  
Palacio del Marqués de Salamanca, Madrid.  
Iglesia de las Calatravas, Madrid.  
Iglesia de San José, Madrid.  
Puerta de Hierro, Madrid.  
Iglesia de Santa Cruz, Madrid.  
Depósito elevado del Canal de Isabel II, Madrid.

Puente de Segovia. Madrid.  
 Palacio de Comunicaciones. Madrid.  
 Capilla y Hospital de la Venerable Orden Tercera. Madrid.  
 Edificio Capitol. Madrid.  
 Estación de Atocha. Madrid.  
 Estación de Príncipe Pio. Madrid.  
 Museo de Ciencias Naturales y Escuela de Industriales. Madrid.  
 Antiguo Observatorio Astronómico. Madrid.  
 Conjunto de Fuentes y Jardines del Paseo del Prado. Madrid.  
 Casa de la Villa (Ayuntamiento). Madrid.  
 Casa de las Flores. Madrid.  
 Hipódromo de la Zarzuela. Madrid.  
 Instituto de San Isidro. Madrid.  
 Estación de Ferrocarril de Delicias. Madrid.  
 Patones de Arriba (conjunto). Patones.  
 Iglesia Parroquial de Nuestra Señora. Valdemorillo.

A los efectos, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985; 13 del Real Decreto 111/1986, y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha acordado:

Proponer los citados expedientes a información pública por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección General de Cultura de la Comunidad de Madrid, sita en el paseo de la Castellana, número 101, segunda planta (Servicio de Planificación Cultural), y aduzcan lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1986.—La Directora general de Cultura, Araceli Pereda Alonso.—8.499-E (35941).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEÓN

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 3.870 CL del Ministerio de Educación y Ciencia)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino
- Finalidad de la instalación: Nueva acometida subterránea al centro de transformación del Instituto de Enseñanza Media «Obispo Argüelles».
- Características principales: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 10 kV., y 210 metros de longitud. Parte del centro de transformación de las 104 viviendas y discurre por las aceras de las calles Serafín Morales e Instituto hasta el centro de transformación sito en las proximidades de la avenida de la Constitución. El conductor será del tipo «Poliesol» de 50 milímetros cuadrados de sección, y tensión nominal 12/20 kV., fabricación «Aismaibar», se alojará en zanjas de profundidad reglamentaria.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.187.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—8.877-E (39184).

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Industrias Agrarias y Comercialización

*Centro Gestor del acuerdo colectivo para comercialización de alubia seca destinada al envasado*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984 por la que se establecen los procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley 19/1982, de 26 de mayo sobre contratación de productos agrarios, este Centro Gestor, con domicilio en León, calle Ordoño II, 32, 3.º, hace público su proyecto de acogerse al régimen legal establecido con el fin de desarrollar el acuerdo colectivo entre productores de alubia e industriales envasadores.

Con el fin de fijar el objetivo de producción y el programa de comercialización, todas las personas que estén interesadas en adherirse a este acuerdo colectivo, tanto productores (de la provincia de León), como industriales envasadores, deberán comunicar los efectivos que aportarían o absorberían en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las partes interesadas podrán conocer el contenido del acuerdo dirigiéndose a este Centro Gestor, Organizaciones Profesionales Agrarias, Dirección Provincial del MAPA, o Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes.

León, 25 de junio de 1986.—El Director gerente en funciones.—5.929-A (55972).

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

*Información pública del proyecto «acceso sur a Toro desde la C-519. Nuevo puente sobre el río Duero. Provincia de Zamora. Clave: 3.1-ZA-1*

Aprobado técnicamente, por resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura de 7 de mayo de 1986, el proyecto «acceso sur a Toro de la C-519. Nuevo puente sobre el río Duero. Clave: 3.1-ZA-1», y de acuerdo con lo dispuesto en la misma resolución, en consonancia con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y en los 34 siguiente del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se inicia, por el presente anuncio, la información pública de dicho proyecto, fijándose el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», para que durante este plazo puedan presentar por escrito por las Entidades, Organismos y demás interesados, las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto objeto de esta información puede examinarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Unidad de O. P. e I.), de Zamora, avenida de Requejo, número 12, y en el Ayuntamiento de Toro, en días hábiles y en horas de oficina.

Las alegaciones y observaciones al proyecto podrán presentarse en la Unidad de O. P. e I., dirección antes citada, y en el Ayuntamiento mencionado, así mismo en días y horas hábiles de oficina.

Zamora, 3 de junio de 1986.—El Delegado Territorial, Pablo Pérez Hernández.—10.222-E (47292).

## UNIVERSIDADES

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB

MALAGA

En cumplimiento del artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público durante un mes, la incoación en esta Escuela Universitaria, de los expedientes para la expedición de nuevos títulos de Maestra de Primera Enseñanza, con arreglo al plan de estudios de 1950, de doña María del Carmen de la Torre Fernández, que le fue expedido con fecha 31 de enero de 1959, y del título de diplomada en Profesorado de EGB, con arreglo al plan de estudios de 1977, de doña Dolores Gil Barranco, que le fue expedido con fecha 15 de octubre de 1980.

Malaga, 11 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Director.—3.611-D (54453).

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Isabel Santos Peños por extravió del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 30 de octubre de 1971 y registrado al folio 95 número 2.114 del Ministerio de Educación y Ciencia y al folio 13 número 471 del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 24 de abril de 1986.—El Secretario general.—V.º B.º, el Rector.—2.254-D (55964).

## BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Barcelona

Extraviado el pagaré del Tesoro número 233, extendido a la orden de don Benito Jesús Gallardo Lozano, de 500.000 pesetas, emitido en 10 de mayo de 1985, vencimiento 9 de mayo de 1986, se expedirá duplicado del mismo transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de junio de 1986.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.—4.999-6 (54379).